



Cartagena, 07-06-2023 12:59 PM

SEÑOR (A) (ES): PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S.

NIT 9015140718

EXPEDIENTE No. EB-0003-001

TELÉFONO: 3163764556

EMAIL: PROYECTOLAESPERANZASAS@GMAIL.COM

DIRECCIÓN: CALLE 57 # 50 - 36 OFICINA 204

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN No. VCT- 000535 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023.

Reciba un cordial saludo,

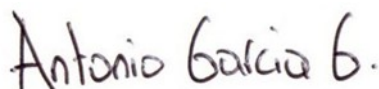
En atención a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN No. VCT- 000535 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023**, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co, con el objeto de notificarlo (a) personalmente de la **RESOLUCIÓN No. VCT- 000535 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ENTIENDE DESISTIDO Y ARCHIVA LA SOLICITUD DE SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA No. EB-0003-001 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**.

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país.

Atentamente,



ANTONIO GARCIA GONZALEZ
COORDINADOR PAR CARTAGENA



Elaboró: Gina Paola Mariano Leones

Revisó: Antonio Garcia Gonzalez

Fecha de elaboración: 07-06-2023 12:55 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Exp EB-0003-001

